

## CERTIFICADO

Expte.	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
PLN/2024/11	Pleno del Ayuntamiento	30 de octubre de 2024

JOSÉ MARÍA PASTOR GARCÍA, Secretario General del Ayuntamiento de Zamora, del que es su Alcalde-Presidente D. Francisco Guarido Viñuela,

CERTIFICO:

Que en la sesión del Pleno de este Ayuntamiento celebrada en la fecha arriba indicada, se adoptaron, entre otros (en extracto), los siguientes acuerdos:

**1.- EXPEDIENTE PLN/2024/10. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE AL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

(...)

**VOTACIÓN:**

VOTOS A FAVOR: veinticinco (25), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (10), al Grupo Municipal Popular (8), al Grupo Municipal Socialista (3), al Grupo Municipal Zamora Sí (2) y al Grupo Municipal Vox (2).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: ninguna.

Y el Pleno, por unanimidad de los asistentes (25 votos afirmativos del total de 25 que componen el número legal de miembros de esta Corporación), adopta el siguiente

**ACUERDO:**

PUNTO ÚNICO. - Aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 26 de septiembre de 2024 en los mismos términos en que quedó redactada.

**2.- DICTÁMENES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS MUNICIPALES:**

**2.1.- EXPEDIENTE 2006/2024. PROPUESTA DE ACUERDO DICTAMINADA FAVORABLEMENTE DE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO MUNICIPAL ADOPTADO EN SESIÓN DEL 29 DE FEBRERO DE 2024, SOBRE EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 01/2024.**

(...)

**VOTACIÓN:**

VOTOS A FAVOR: quince (15), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (10), al Grupo Municipal Socialista (3) y al Grupo Municipal de Zamora Sí (2).



VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: diez (10), correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular (8), y al Grupo Municipal de Vox (2).

Y el Pleno, por mayoría absoluta (15 votos afirmativos del total de 25 que componen el número legal de miembros de esta Corporación), adopta el siguiente

**ACUERDO:**

1.- Aprobar la modificación inicial del Acuerdo de Modificación presupuestaria 1/2024, Expediente gestiona 2006/2024, adoptado en sesión plenaria de 29 de febrero de 2024, para la correcta clasificación presupuestaria del importe suplementado, con arreglo al siguiente detalle:

**A) ALTAS EN EL ESTADO DE GASTOS:**

**CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
432.03 780.00	TRANSF.CAPITAL SANTA IGLESIA CATEDRAL DE ZAMORA	360.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>360.000,00</b>

**B) FINANCIACIÓN.**

**BAJAS DE CRÉDITOS**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
432.03 627.12	PROYECTOS COMPLEJOS—MEJORA ACCESIBILIDAD TURÍSTICA CASCO ANTIGUO	360.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>360.000,00</b>

2.- Tramitar dicho expediente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 36 y 37 del R.D. 500/1990.

3.- Exponer al público el Expediente, por el espacio de 15 días hábiles, mediante anuncio insertado en el BOP y en el Tablón de anuncios. La presente modificación, se considerará definitivamente aprobada si durante el periodo de exposición al público no se presentasen reclamaciones.

**2.2.- EXPEDIENTE 13802/2024. PROPUESTA DE ACUERDO DICTAMINADA FAVORABLEMENTE DE APROBACIÓN DE LOS GASTOS CORRESPONDIENTES A LA RELACIÓN DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 16/2024 (CON REPARO).**

(...)

**VOTACIÓN:**

VOTOS A FAVOR: trece (13), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (10) y al Grupo Municipal Socialista (3).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: doce (12), correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular (8), al Grupo Municipal de Zamora Sí (2) y al Grupo Municipal de Vox (2).

Y el Pleno, por mayoría absoluta (13 votos afirmativos del total de 25 que componen el



número legal de miembros de esta Corporación), adopta el siguiente

**ACUERDO:**

PRIMERO: APROBAR los gastos que como Anexo se acompañan, en los que concurren la circunstancia de que corresponden a prestaciones recibidas en ejercicios anteriores al vigente Presupuesto, por importe de MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (1.139,23 €).

RECONOCIMIENTO 16/2024 Expediente 13802/2024

FACTURAS CON REPARO

Nº Reparo	Documento Contable	Expediente	DESCRIPCION	IMPORTE
1183	14005	FACT-2024-1564	Realización de evento participativo de Slot "DIVIÉRTETE CON EL SCALEXTRIC" en las instalaciones de la Asociación	840,00 €
2403	ADO-27123	FACT-2024-2924	Modificaciones para cambiar la tensión de la fuente 1	299,23 €

TOTAL RECONOCIMIENTO CRÉDITOS 1.139,23 €

SEGUNDO: APROBAR la ejecución presupuestaria de los mencionados gastos, Autorizando, Disponiendo, Reconociendo Obligación y Ordenando el Pago por importe total de MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (1.139,23 €) conforme al Estado Anexo, así como solventar los reparos de acuerdo con los informes.

**2.3.- EXPEDIENTE 5119/2024. PROPUESTA DE ACUERDO DICTAMINADA FAVORABLEMENTE DE APROBACIÓN DE SOLVENTAR EL REPARO DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL FORMULADO EN EL EXPEDIENTE DE "REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE GRÚA DE ENERO DE 2023 A ENERO DE 2024 Y ACTUALIZACIÓN DEL COSTE MENSUAL".**

(...)

**VOTACIÓN:**

VOTOS A FAVOR: trece (13), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (10) y al Grupo Municipal Socialista (3).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: doce (12), correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular (8), al Grupo Municipal de Zamora Sí (2) y al Grupo Municipal de Vox (2).

Y el Pleno, por mayoría absoluta (13 votos afirmativos del total de 25 que componen el número legal de miembros de esta Corporación), adopta el siguiente

**ACUERDO:**

PRIMERO: Solventar la discrepancia en contra del criterio de la Intervención Municipal en su informe de reparo de 5 de agosto de 2024, formulado en el expediente relativo a la "Revisión de precios del contrato de Servicio de Grúa de enero de 2023 a enero de 2024 y actualización del coste mensual", en base a las consideraciones recogidas en los informes emitidos, respectivamente, por el Jefe del Jefe de la Policía Municipal de Zamora y el Jefe del Servicio de la Oficina de Tramitación de Denuncias, de 15 de julio, y del Vicesecretario



General Accidental del este Excmo. Ayuntamiento, de 11 de octubre.

SEGUNDO: Dar continuidad a la tramitación del expediente, procediendo al abono de las cantidades resultantes en concepto de atrasos y fijándose el nuevo coste mensual del servicio.

**2.4.- EXPEDIENTE 9485/2022. PROPUESTA DE ACUERDO DICTAMINADA FAVORABLEMENTE DE APROBACIÓN DE MANUALES DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA.**

(...)

**VOTACIÓN:**

VOTOS A FAVOR: veintiuno (21), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (10), al Grupo Municipal Popular (8) y al Grupo Municipal Socialista (3).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: cuatro (4) correspondientes al Grupo Municipal de Zamora Sí (2) y al Grupo Municipal de Vox (2).

Y el Pleno, por mayoría absoluta (21 votos afirmativos del total de 25 que componen el número legal de miembros de esta Corporación), adopta el siguiente

**ACUERDO:**

**Primero.** - Aprobar el manual de normas y procedimientos para la gestión del patrimonio del Ayuntamiento de Zamora que obra en el expediente y consta de cuatro tomos:

- Tomo 1, relativo a criterios de gestión para las diferentes tipologías de bienes.
- Tomo 2, relativo a las operaciones patrimoniales
- Tomo 3, relativo a los procedimientos para la gestión del patrimonio y normalización de los procesos necesarios para la tramitación de las operaciones patrimoniales.
- Tomo 4, relativo a la realización de futuros trabajos de campo de inventario y valoración de bienes.

**Segundo.** - El manual de normas y procedimientos empezará a aplicarse por todos los servicios municipales el uno de enero de 2025.

**Tercero.** - Facultar a los servicios de Patrimonio e Intervención municipales la implantación, gestión y seguimiento de los procedimientos, sin perjuicio de fórmulas de colaboración en momentos puntuales de otros servicios municipales que se prevén expresamente en los manuales propuestos.

**Cuarto.** - Delegar en la Junta de Gobierno Local las futuras modificaciones del manual, excepción hecha de nuevos procedimientos que fuera preciso diseñar al margen de los que se proponen, cuya aprobación correspondería al Pleno

**2.5.- EXPEDIENTE 12675/2024. PROPUESTA DE ACUERDO DICTAMINADA FAVORABLEMENTE DE APROBACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA.**

(...)

**VOTACIÓN:**



VOTOS A FAVOR: trece (13), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (10) y al Grupo Municipal Socialista (3)

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: doce (12) correspondientes al Grupo Municipal Popular (8), al Grupo Municipal de Zamora Sí (2) y al Grupo Municipal de Vox (2).

Y el Pleno, por mayoría absoluta (13 votos afirmativos del total de 25 que componen el número legal de miembros de esta Corporación), adopta el siguiente

**ACUERDO:**

Primero. - Aprobar el MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA PARA ESTABLECER UN LOGOTIPO QUE IDENTIFIQUE DE UNA MANERA GRÁFICA, FUNCIONAL Y VISUAL LA IMAGEN DEL MUNICIPIO, manual que figura como Anexo al presente expediente

Segundo. - Publicar anuncio en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, para general conocimiento y comunicar a los Servicios municipales el presente acuerdo.

**2.6.- EXPEDIENTE 12441/2024. PROPUESTA DE ACUERDO DICTAMINADA FAVORABLEMENTE DE APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO A LA “ASOCIACIÓN RUTA EUROPEA DEL QUESO”.**

(...)

**VOTACIÓN**

VOTOS A FAVOR: veinticinco (25), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (10), al Grupo Municipal Popular (8), al Grupo Municipal Socialista (3), al Grupo Municipal de Zamora Sí (2) y al Grupo Municipal de Vox (2).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: ninguna.

Y el Pleno, por unanimidad de los asistentes (25 votos afirmativos del total de 25 que componen el número legal de miembros de esta Corporación), adopta el siguiente

**ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la ADHESIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA A LA ASOCIACIÓN RUTA EUROPEA DEL QUESO, como SOCIO ORDINARIO.

SEGUNDO.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Zamora para la firma de cuantos documentos sean necesarios para formalizar la adhesión a dicha Asociación.

**2.7.- EXPEDIENTE 7779/2024. PROPUESTA DE ACUERDO DICTAMINADA FAVORABLEMENTE DE APROBACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO AL GRUPO DE TRABAJO “RED DE CIUDADES CEMCLY”.**

(...)

**VOTACIÓN**



VOTOS A FAVOR: veinticinco (25), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (10), al Grupo Municipal Popular (8), al Grupo Municipal Socialista (3), al Grupo Municipal de Zamora Sí (2) y al Grupo Municipal de Vox (2).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: ninguna.

Y el Pleno, por unanimidad de los asistentes (25 votos afirmativos del total de 25 que componen el número legal de miembros de esta Corporación), adopta el siguiente

**ACUERDO:**

PRIMERO. - Aprobar la INCORPORACIÓN del Excmo. Ayuntamiento al Grupo de Trabajo "RED DE CIUDADES CENCYL"

SEGUNDO. - Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Zamora para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectiva protocolización y formalización de INCORPORACIÓN al Grupo de Trabajo "RED DE CIUDADES CENCYL".

**2.8.- EXPEDIENTE 7190/2024. PROPUESTA DE ACUERDO DICTAMINADA FAVORABLEMENTE DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2023.**

(...)

**VOTACIÓN:**

VOTOS A FAVOR: trece (13), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (10) y al Grupo Municipal Socialista (3).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: doce (12), correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular (8), al Grupo Municipal de Zamora Sí (2) y al Grupo Municipal de Vox (2).

Y el Pleno, por mayoría absoluta (13 votos afirmativos del total de 25 que componen el número legal de miembros de esta Corporación), adopta el siguiente

**ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2023 de acuerdo con lo previsto en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO: Rendir la Cuenta General debidamente aprobada al Consejo de Cuentas de Castilla y León y al Ministerio de Hacienda en los términos normativamente establecidos.

**3.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO:**

**3.1.- DACIÓN EN CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS (RELACIÓN DE DECRETOS DEL 16 DE SEPTIEMBRE AL 13 DE OCTUBRE DE 2024).**

Los asistentes quedan enterados de las Resoluciones de Alcaldía y Concejalías Delegadas (relación de Decretos del 16 de septiembre al 13 de octubre de 2024).

**3.2.- EXPEDIENTE 13026/2023. DACIÓN EN CUENTA DEL INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DE LA INTERVENCIÓN DE LA AUDITORIA SOBRE EL ESTADO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.**



Los asistentes quedan enterados del informe definitivo de control financiero de la Intervención Municipal núm. 1682/2024 de la auditoría sobre el estado de prestación del servicio de abastecimiento de agua.

**3.3.- EXPEDIENTE 5591/2023. DACIÓN EN CUENTA DEL INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DE LA INTERVENCIÓN DE LA GESTIÓN DE PERSONAL DURANTE EL EJERCICIO 2022.**

Los asistentes quedan enterados del informe definitivo de control financiero de la Intervención Municipal núm. 2563/2024 sobre la gestión de personal durante el ejercicio 2022.

**3.4.- EXPEDIENTE 20165/2021. DACIÓN EN CUENTA DEL DICTAMEN EMITIDO POR EL CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA Y LEÓN SOBRE EL EXPEDIENTE DE REVISIÓN DE OFICIO DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA DE FECHA 30 DE MARZO DE 2022 (DE APROBACIÓN DEL CANON FIJO DEL CONTRATO DE GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE DEPURACIÓN DE AGUAS Y SANEAMIENTO), A INSTANCIA DE INTERESADA.**

Los asistentes quedan enterados del dictamen emitido por el Consejo Consultivo de Castilla y León, de fecha 11 de noviembre de 2024, en relación al expediente 20165/2024 sobre la revisión de oficio del decreto de la Alcaldía de fecha 30 de marzo de 2022 (de aprobación del canon fijo del contrato de gestión y explotación del servicio municipal de depuración de aguas y saneamiento) a instancia de la interesada.

**3.5.- MOCIONES DE URGENCIA, EN SU CASO.**

**3.5.1.- EXPEDIENTE 16197/2024. MOCIÓN PRESENTADA POR TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES EN RELACIÓN A LA DENOMINACIÓN DE “GLORIETA DE LA POLICÍA NACIONAL” A LA ROTONDA QUE SE UBICARÁ EN LA AVDA. CARDENAL CISNEROS Y LA AVDA. DE REQUEJO.**

(...)

**VOTACION DE LA URGENCIA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA:**

VOTOS A FAVOR: veinticuatro (24), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (9), al Grupo Municipal Popular (8), al Grupo Municipal Socialista (3), al Grupo Municipal Zamora Sí (2) y al Grupo Municipal Vox (2).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: ninguna.

Y el Pleno, por unanimidad de los asistentes (24 votos afirmativos del total de 25 que componen el número legal de miembros de esta Corporación), acuerda justificar la urgencia de esta moción para su debate y votación En el orden del día de esta sesión.

**VOTACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA MOCIÓN:**

VOTOS A FAVOR: veinticuatro (24), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (9), al Grupo Municipal Popular (8), al Grupo Municipal Socialista (3), al Grupo Municipal Zamora Sí (2) y al Grupo Municipal Vox (2).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: ninguna.



Y el Pleno, por unanimidad de los asistentes (24 votos afirmativos del total de 25 que componen el número legal de miembros de esta Corporación), adopta el siguiente

**ACUERDO:**

PRIMERO Y ÚNICO.- Aprobar, como motivo del 200 aniversario de su fundación, la denominación de "Glorieta de la Policía Nacional" a la rotonda que se ubicará en la intersección de la Avenida del Cardenal Cisneros con la Avenida de Requejo, dentro de las obras que se están ejecutando en las citadas avenidas. Una vez sean recibidas dichas obras por el Ayuntamiento, se instalará en la misma la mencionada nomenclatura.

**3.5.2.- EXPEDIENTE 16199/2024. MOCIÓN PRESENTADA POR TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES RELATIVA A LA MEJORA DE LOS SERVICIOS FERROVIARIOS EN LA PROVINCIA DE ZAMORA Y A LA PRÓRROGA Y MEJORA DE LOS ABONOS DE TRANSPORTE SUBVENCIONADOS POR EL ESTADO.**

(...)

**VOTACION DE LA URGENCIA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA:**

VOTOS A FAVOR: veinticuatro (24), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (9), al Grupo Municipal Popular (8), al Grupo Municipal Socialista (3), al Grupo Municipal Zamora Sí (2) y al Grupo Municipal Vox (2).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: ninguna.

Y el Pleno, por unanimidad de los asistentes (24 votos afirmativos del total de 25 que componen el número legal de miembros de esta Corporación), acuerda justificar la urgencia de esta moción para su debate y votación en el orden del día de esta sesión.

**VOTACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA MOCIÓN:**

VOTOS A FAVOR: veinticuatro (24), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (9), al Grupo Municipal Popular (8), al Grupo Municipal Socialista (3), al Grupo Municipal Zamora Sí (2) y al Grupo Municipal Vox (2).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: ninguna.

Y el Pleno, por unanimidad de los asistentes (24 votos afirmativos del total de 25 que componen el número legal de miembros de esta Corporación), adopta el siguiente

**ACUERDO:**

1.- Instar al Gobierno de España a prorrogar los abonos gratuitos de Media Distancia así como las reducciones del 50% en los abonos Avant (Alta Velocidad de Media Distancia) en el año 2025, y a estudiar la posibilidad de convertir estas ayudas en permanentes, informando a la sociedad española, a la mayor brevedad, cuáles serán los mecanismos que se dispondrán para garantizar estos abonos de cara al próximo año.

2.- Instar al Gobierno de España a que contemple la creación de un "abono laboral" que permita mayor flexibilidad y adaptabilidad a las necesidades de los trabajadores y estudiantes recurrentes, teniendo en cuenta la realidad del teletrabajo, con tarifas que contemplen viajes de 50, 100 o 150 días anuales, frente al modelo actual de 10 viajes.

3.- Instar al Gobierno de España a que implemente un servicio "Avant" de ida y vuelta diario, amparado por la Obligación de Servicio Público de la línea de Alta Velocidad que une



Zamora con Madrid, con salida diaria a las 05:30h de la estación "Sanabria Alta Velocidad" y con parada en Zamora a las 06:00h, con el fin de facilitar la residencia en nuestra provincia y el viaje diario hacia la capital nacional con llegada a la misma a una hora operativa para la realización de los quehaceres diarios. Dicho tren deberá estacionarse cada día en la estación de Alta Velocidad sanabresa, regresando desde Madrid en el horario vespertino que tanto el Gobierno como Renfe consideren, y prestando de este modo servicio a los usuarios diarios -tanto existentes como potenciales- de las dos estaciones ferroviarias de Alta Velocidad de la provincia.

4.- Instar al Gobierno de España a incrementar los servicios regionales de Media Distancia en la línea convencional bajo Obligación de Servicio Público "Puebla de Sanabria-Zamora-Valladolid" a dos relaciones de ida y vuelta diarias, duplicando la oferta existente para mejorar el entretimiento de los servicios convencionales con los servicios de Alta Velocidad y la comunicación entre pueblos y ciudades, permitiendo además la introducción de bicicletas en los trenes con el fin de facilitar la intermodalidad en el transporte de viajeros.

5.- Constituir una mesa de trabajo local cimentada en los mecanismos dispuestos en el reglamento de Participación Ciudadana del Excelentísimo Ayuntamiento de Zamora, que incluya tanto a instituciones como a asociaciones representativas de la sociedad civil, cuya finalidad esencial resida en mantener una línea de trabajo común para lograr mejoras en la red de servicios ferroviarios de nuestra ciudad y provincia.

6.- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Transportes del Gobierno de España, a la Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León, a Renfe Operadora, a la Asociación de Usuarios de Alta Velocidad de Castilla y León, y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado.

**3.5.3.- EXPEDIENTE 16201/2024. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GUPO MUNICIPAL DE VOX RELATIVA AL RECHAZO DE LA IMPLANTACION DE LA NUEVA TASA DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE ZAMORA.**

(...)

**VOTACION DE LA URGENCIA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA:**

VOTOS A FAVOR: cuatro (4), correspondientes al Grupo Municipal Zamora Sí (2) y al Grupo Municipal Vox (2).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: veinte (20) correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (9), al Grupo Municipal Popular (8) y al Grupo Municipal Socialista (3).

Y al no obtener la mayoría absoluta requerida queda rechazada para su admisión al no apreciarse el carácter urgente de la moción (art. 69, apartado 6.5 del Reglamento Orgánico Municipal).

**3.5.4.- EXPEDIENTE 16203/2024. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE VOX RELATIVA A DIVERSAS ACTUACIONES EN LAS PARCELAS DEL SECTOR 13 VALDERREY EN LA AVDA. CARDENAL CISNEROS.**

(...)

**VOTACION DE LA URGENCIA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA:**

VOTOS A FAVOR: cuatro (4), correspondientes al Grupo Municipal Zamora Sí (2) y al Grupo Municipal Vox (2).



VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: veinte (20) correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (9), al Grupo Municipal Popular (8) y al Grupo Municipal Socialista (3).

Y al no obtener la mayoría absoluta requerida queda rechazada para su admisión al no apreciarse el carácter urgente de la moción (art. 69, apartado 6.5 del Reglamento Orgánico Municipal).

**3.5.5.- EXPEDIENTE 16204 /2024. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE ZAMORA SÍ PARA LA MEJORA DEL BARRIO DE LOS BLOQUES.**

(...)

**VOTACION DE LA URGENCIA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA:**

VOTOS A FAVOR: doce (12), correspondientes al Grupo Municipal Popular (8), al Grupo Municipal Zamora Sí (2) y al Grupo Municipal Vox (2).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: doce (12) correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (9) y al Grupo Municipal Socialista (3).

Y al no obtener la mayoría absoluta requerida queda rechazada para su admisión al no apreciarse el carácter urgente de la moción (art. 69, apartado 6.5 del Reglamento Orgánico Municipal).

Y para que conste y surtan sus debidos efectos, se expide la presente certificación, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, con la advertencia de que el acta que contiene el presente acuerdo certificado, no ha sido aprobada al día de la fecha, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación (art. 206 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

